



DECRETO EXENTO N° 2254/c /
REF.: Aprueba Bases “FIESTAS PATRIAS
Y FIESTA TRADICIONAL EN FAMILIA
2025”

CONSTITUCIÓN, 07 AGO. 2025

VISTOS

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Decreto Exento N°4830/R, de fecha 06 de diciembre de 2024, declara asumo Sr. Alcalde periodo 2024-2028; Resolución N°36/2024, de la Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N°2880, de fecha 27 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto Municipal 2025.

CONSIDERANDO

1. Que, son funciones municipales el turismo, la recreación y la cultura, las cuales se potencian por la Ilustre municipalidad de Constitución, con la realización de diversas actividades, dentro de las cuales se encuentran las “FIESTA PATRIAS Y FIESTA TRADICIONAL EN FAMILIA 2025”
2. Bases “FIESTAS PATRIAS Y FIESTA TRADICIONAL EN FAMILIA 2025”
3. Memorandum N°564/2025, de fecha 01 de agosto de 2025, del Departamento de Turismo, mediante el cual, solicita dictar decreto que aprueba las referidas bases.

DECRETO

APRUÉBESE, las Bases “FIESTAS PATRIAS Y FIESTA TRADICIONAL EN FAMILIA 2025”, las cuales se llevarán a efecto los días 17, 18 y 19; 20 y 21 de septiembre de 2025, respectivamente, en la comuna de Constitución, las que constan en diez hojas de tamaño carta, que se adjunta, y forman parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
ALICIA BARRUETO BERNAL
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

CVG/ ABB/PCBCAS/IV/RBL/bqg

Distribución:

1. Secretaria Municipal; 2. Departamento de Turismo; 3. Control Interno; 4. Administración y Finanzas; 5. Transparencia Municipal; 6. archivo Asesoría Jurídica.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
DEPARTAMENTO DE TURISMO

I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION REF. N° ASESORIA JURIDICA
01 AGO. 2022
ENTRADA:.....1404.....
TRAMITE:.....

MEMORÁNDUM N° 564/2025

DE: SR. FRANKLIN BENAVENTE LETELIER
ADMINISTRATIVO DPTO. TURISMO

A: SR. JORGUE YAÑEZ CASTILLO
ASESOR JURIDICO (S)

REF: SOLICITA AUTORIZACION BASES FIESTAS PATRIAS EN FAMILIA 2025

CONSTITUCIÓN, 01 AGOSTO. 2025

Junto con saludar y mediante el presente, adjunto y solicito decretar "Bases Fiestas Patrias en Familia Constitución 2025"

Sin otro particular, se despide Atte.


FRANKLIN BENAVENTE LETELIER
ADMINISTRATIVO
DEPARTAMENTO DE TURISMO

DISTRIBUCIÓN:

1. La indicada
- CC. Archivo Turismo
FBL/fbl

“FIESTAS PATRIAS EN FAMILIA CONSTITUCION 2025”
17 AL 21 SEPTIEMBRE, PLAZA DE ARMAS CONSTITUCION
FICHA DE POSTULACIÓN

DATOS	
Nombre:	
De quien postula, quien cancelara permisos y encargado oficial del stand: (obligatorio) ya sea persona natural o jurídica	
R.U.T:	
Dirección:	
Teléfono contacto:	
¿Ha Participado en Versiones Anteriores de Fiestas Patrias constitución?	-AÑOS: _____ -NO HE PARTICIPADO NUNCA: _____ (MARQUE CON UNA X)
Detalle Su experiencia personal en la cocina local: Restaurant, Cocinerías, solo Muestras Gastronómicas, Cocina Familiar, otros. (Puede adjuntar una hoja extra con mayor información y fotografías)	
<u>Preparaciones que presentara en su menú “comida a comercializar”</u> (Puede adjuntar una hoja extra con mayor información y fotografías)	
<u>¿Ofrecerá Alcohol?:</u> Detalle cual será el tipo de alcohol a comercializar	
<u>NOMBRE OFICIAL DEL STAND:</u> _____	

Declaro Haber leído las bases y acepto las condiciones.

Firma: _____



República de Chile
Provincia de Talca
Municipalidad de Constitución

"FIESTAS PATRIAS Y FIESTA TRADICIONAL EN FAMILIA 2025"

La I. Municipalidad de Constitución, consciente de la importancia de contar con espacios para la celebración de los festejos del mes de la patria 2025 y con la finalidad de apoyar a pequeños empresarios ocasionales que deseen participar en la elaboración y venta de productos alimentarios y bebestibles tradicionales y que además dentro de las políticas públicas de carácter cultural/turística, desarrollaran dos festividades de carácter artístico que invita a habitantes de otras localidades a visitar nuestra comuna costera en el mes de septiembre del presente año.

Fechas	Horarios	Lugar
FIESTAS PATRIAS		
Miércoles 17 septiembre	20:00hrs a 02:30hrs.	Plaza de armas, Constitución.
Jueves 18 septiembre	13:00hrs a 02:30hrs.	
Viernes 19 septiembre	13:00hrs a 02:30hrs.	
FIESTA TRADICIONAL EN FAMILIA		
Sábado 20 septiembre	13:00hrs a 02:30hrs.	Plaza de armas, Constitución
Domingo 21 septiembre	13:00hrs a 20:00hrs.	

PROCESO DE POSTULACIÓN, para los dos festividades:

Los interesados en participar deberán:

1. Revisar las bases que estarán publicadas, junto con la ficha de postulación en el sitio web de la Municipalidad de Constitución. **www.constitucion.cl**
2. Hacer entrega de **ficha de postulación** (adjunto en las bases) en: Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Constitución. Este formulario debe estar con toda la información solicitada y la mayor información que pueda aportar el postulante, por lo que se deberá obligatoriamente adjuntar la siguiente documentación:
 - Fotocopia de cédula de identidad vigente del postulante por ambos lados.
 - Registro social de hogares en la comuna Constitución.
 - Certificado de antecedentes emitido por el Registro Civil para fines especiales
 - No registrar deudas en el (Formulario 29) S.I.I. (Debe adjuntar certificado) y no registrar deudas en el (Formulario 21) S.I.I. (Debe adjuntar certificado)



República de Chile
Provincia de Talca
Municipalidad de Constitución

- No registrar deudas pendientes en Dirección de Rentas y Patentes Municipales.
(Debe adjuntar certificado)
3. Los formularios de postulación junto con la documentación solicitada en el punto N°2 serán recepcionados en un sobre cerrado con nombre y R.U.T. desde el **lunes 11 de agosto al jueves 14 de agosto** y el día **lunes 18 de agosto**, en horario desde las 09:30 a 13:30 horas. en oficina de partes municipal. **Funcionarios de oficina de partes municipal, insertarán de puño y letra la hora exacta y fecha de recepción de documentación. Esto será efectivo en caso de empates al momento de la evaluación final "orden de llegada de postulaciones dentro del periodo de postulación establecido"**
 4. No se recibirán inscripciones fuera de la fecha y horario señalados.
 5. Todos los formularios recibidos dentro del plazo establecido serán derivados por Oficina de Partes a **"FIESTAS PATRIAS Y FIESTA TRADICIONAL EN FAMILIA 2025"**, quien procederá a verificar si cumplen con todos los antecedentes solicitados en las bases 2025.
 6. La Municipalidad de Constitución, publicará entre el **25 y 27 de agosto** el listado oficial con los seleccionados vía página web.
 7. Los seleccionados serán contactados vía telefónica para realizar las reuniones de coordinación y el óptimo funcionamiento del evento. Estas reuniones son de carácter obligatorio.
 8. Los seleccionados que no asistan a la reunión de coordinación o no envíen a un representante, no serán considerados para participar en esta actividad. Ante esta situación. La I. Municipalidad de Constitución está facultada para asignar ese cupo a otro postulante.



República de Chile
Provincia de Talca
Municipalidad de Constitución

SOBRE LA POSTULACION:

1. Participan todos quienes ingresen su documentación y ficha de postulación completa. Es responsabilidad del postulante responder toda la información y no se aceptarán cambios en las fichas de postulación una vez ingresadas. La documentación incompleta será inmediatamente nota uno.
2. El postulante debe agregar la mayor información posible con respecto a la documentación solicitada, detalles de la presentación del stand y los productos que comercializará en la festividad patria. En caso que el espacio en la ficha no alcance para describir su participación, deberá agregar 1 **hoja escrita** legible con mayor información y **fotografías** adjuntas de su iniciativa o que la reflejen. **(Mayor información, mejor evaluación)**
3. Se autorizarán un número de 65 puestos. (según capacidad del circuito aproximada)
4. Se priorizarán instituciones.

SOBRE LOS SELECCIONADOS:

1. Todos quienes resulten seleccionados serán contactados para la coordinación con rentas y patentes municipal, servicio de impuestos internos, autoridades sanitarias, entre otras charlas de seguridad, uso y buen uso de instalaciones provisionarias, retiro de residuos, aceites y otros.
2. No se aceptarán cambios en los titulares de la postulación, ya que se deben realizar los trámites generales de pago de derechos a nombre del postulante.
3. Las reuniones son de carácter obligatorio y en ellas se verificarán los implementos solicitados para la seguridad del stand y de la actividad en general.
4. Es responsabilidad de cada participante pagar los impuestos y permisos municipales correspondientes antes de la fecha de inicio de la actividad.
5. Queda totalmente prohibido la transferencia o el arriendo del stand.

SOBRE LOS PAGOS:



República de Chile
Provincia de Talca
Municipalidad de Constitución

Según derechos, por concepto de pagos, se deberá cancelar los siguientes permisos obligatorios:

1. Permiso municipal por el uso de espacio público, agua, luz por los días que dure la festividad. Los valores son determinados por la Dirección de Rentas y Patentes Municipal.
2. Permisos S.I.I
3. Permisos sanitarios

REGLAMENTO, REQUISITOS Y OBLIGACIONES

1. Los postulantes deben presentar preparaciones típicas de fiestas patrias
2. Cada postulante deberá costear los gastos de alimentación, acceso a servicios sanitarios, remuneraciones de su equipo, entre otros que cumplan con las condiciones laborales actuales de su equipo.
3. El responsable y/o titular de cada stand deberá cuidar la decoración del espacio asignado, la correcta ubicación y tener a cargo las mesas y sillas, limpieza e higiene, Así como también la presentación de quienes atienden al público.
(detallar equipo de trabajo y su presentación)
4. **Se debe preparar de forma obligatoria un letrero típico de fiestas patrias de medidas aprox. 1.50mts. x 50 cm. con el nombre oficial del stand. No sirve impreso de años anteriores, debe ser típico, de fiestas patrias de antaño. Se apela a la creatividad de los participantes y se evaluará de mejor forma una vez descrita la materialidad y la iniciativa.**
5. Se debe decorar con adornos dieciocheros cada stand, **se evaluará de mejor forma una vez descrita la materialidad y la iniciativa.**
6. Se debe ocupar la mantelería blanca, azul y rojo para las mesas (a no ser que sean de madera tratada y con buena presencia. **se evaluará de mejor forma una vez descrita la materialidad y la iniciativa.**
7. La seguridad del stand después del horario autorizado es de total responsabilidad de los locatarios.



República de Chile
Provincia de Talca
Municipalidad de Constitución

8. Queda estrictamente prohibido usar todo tipo de artefactos eléctricos de alto consumo (parrillas eléctricas, hornos microondas, hervidores, otros).
9. Cada stand debe contar con un encargado exclusivo para la manipulación de dinero o cajero.
10. Se sugiere poder incorporar nuevas metodologías de pago como venta con tarjetas, transferencias o similar.
11. Se permitirá la venta de bebidas alcohólicas y no alcohólicas tradicionales
12. Cada stand debe tener preparaciones de comida típica chilena de época de fiestas patrias. (no se permite stand con venta de bebidas alcohólicas sin comida)
13. La comisión organizadora en conjunto a Carabineros de Chile, Autoridad sanitaria, S.I.I podrá fiscalizar los implementos obligatorios de seguridad, venta de productos a comercializar en su formulario de postulación, permisos entre otros. El no cumplimiento de esto podría ocasionarle observación en su ficha de postulante y clausura del local.

CADA STAND DEBE SER IMPLEMENTADO OBLIGATORIAMENTE POR LOS PARTICIPANTES CON:

1. Exhibir productos a la venta y sus respectivos precios.
2. Lavaplatos con su respectivo soporte
3. Ampolleta adecuada para los requerimientos
4. Lamina de metal que cubra la parte posterior de los elementos generadores de calor (cocinas, fogones, otros)
5. Extintor para incendios (polvo seco) de 10 kg
6. Equipamiento para la cadena de frio
7. Bolsas para su correcta gestión de residuos

PERDERAN TODOS SUS DERECHOS AQUELLOS PARTICIPANTES QUE:



República de Chile
Provincia de Talca
Municipalidad de Constitución

1. Cedan, transfieran o compartan sin autorización el espacio adjudicado o parte del mismo.
2. No cumplan con los horarios establecidos por Carabineros de Chile y Organizadores.
3. Falte a la ética y el correcto comportamiento social.
4. Que atenten contra el buen funcionamiento del evento.

MONTAJE PUESTOS DE COMIDA

- 1- Los vehículos de abastecimiento de productos comestibles o bebestibles, equipamiento solo podrán ingresar al sector de comidas a descargar mercaderías y maquinarias el día que inicie la actividad, correspondiente al **17 de septiembre entre las 08:00hrs. y 14:00hrs.** y los días **18, 19, 20 y 21 de Septiembre desde 08:00hrs a 10:30hrs.** Horario establecido por la comisión organizadora con la finalidad de que todos los puestos estén en óptimas condiciones de comenzar a vender sus productos en los horarios autorizados. **(puede hacer traslado en horarios anteriores o durante la noche anterior a la jornada inicial, pero bajo la propia responsabilidad del participante en cuanto a la seguridad personal, de su equipamiento y productos)**

CIERRE DE JORNADA, 21 DE SEPTIEMBRE.

1. Los expositores y participantes están obligados a retirar sus productos, desarmar, retirar los elementos del stand y devolver el espacio provisto por el municipio en perfecto estado, limpieza y manchas de aceite en plaza y calle.
2. El desarme, desmonte y retiro de productos y materiales utilizados en la actividad se realizará, para las dos fiestas el día domingo 21 de septiembre a contar de las 20:30 hrs.
3. Bajo ningún concepto se permitirá comenzar el desarme y/o retiro de productos antes del horario señalado.



República de Chile
Provincia de Talca
Municipalidad de Constitución

EN CASO DE EMPATE EN LAS EVALUACIONES

En caso de empates en las notas finales, se llevará a desempates de la siguiente manera:

En primera instancia: Fecha/horario de ingreso de la postulación en oficina de partes. En caso que también empaten en ingreso de la postulación, se evaluará en segunda instancia según el porcentaje del registro social de hogares en la comuna de Constitución.

SITUACIONES AJENAS:

1. Todo tipo de afectación por lluvia, terremoto, temporales, actos terroristas u otras circunstancias no previstas de fuerza mayor, no serán responsabilidad de la organización.
2. Accidentes, robos o extravíos de mercadería, equipamiento o dinero que pudiera afectar a los participantes durante el desarrollo de la actividad.
3. Todo participante deberá tomar las medidas de resguardo necesarias referente a su cobertura de salud, ya que la organización no asumirá ninguna responsabilidad al respecto, siendo por cuenta y cargo del participante toda atención médica asociada. (internación, consultas especializadas, medicamentos, etc.)
4. Por la sola presentación de sus antecedentes, cada postulante declara tener conocimiento de estas bases, no pudiendo cuestionar ninguno de los puntos establecidos, ni realizar reclamaciones de ningún tipo.
5. El incumplimiento de alguno de los puntos de estas bases, entregar información falsa, será motivo suficiente para dejar sin efecto la participación del postulante en esta actividad.

CONDICIONES CLIMATICAS O DE FUERZA MAYOR



República de Chile
Provincia de Talca
Municipalidad de Constitución

1. Los postulantes son responsables del riesgo que conlleva la participación en las dos festividades en materia de lluvia/viento u otras condiciones climáticas o de fuerza mayor que fueran negativas para los días 17, 18, 19, 20 o 21 de septiembre (en general o individualmente).
2. En caso de suspensiones de alguna de las fiestas o de una o varias jornadas, esta información se comunicará por los medios oficiales de la I. Municipalidad de Constitución con anticipación y sin derecho a indemnización.

SORTEO UBICACIÓN OFICIAL DENTRO DEL CIRCUITO PLAZA DE ARMAS

1. Una vez se publiquen los expositores seleccionados, se procederá a convocar a reunión oficial, en la cual también se desarrollará el sorteo interno de las locaciones del circuito.

HOJA DE COMPORTAMIENTO Y CUMPLIMIENTOS DEL LOCATARIO.

1. La inspección municipal y seguridad pública desarrollará visitas inspectiva para el control de los requisitos descritos y aceptados en las actuales bases.
2. Toda observación correspondiente será traspasada a este documento con detalles positivos o negativos a la presentación del equipo de trabajo, ornamentación, presentación del stand, horarios de cierre, excesos en la venta de alcohol y otros correspondientes a la normativa.